

4534

DECRETO: _____ /

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de prestar un servicio integral a las mujeres que reciben atención en Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres" el cual incorpore el componente psiquiátrico dentro del servicio brindado.
2. La necesidad de adquirir fármacos para poder suministrar a las mujeres participantes del "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres" que habiendo sido evaluadas por los profesionales competentes requieran de medicación para su complementar su proceso de tratamiento.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral de Violencia contra las Mujeres", la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), los cuales serán girados en una cuota en el mes de diciembre.
2. Asignase a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Cédula de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] funcionaria Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.005, correspondiente al "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/NCG

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Programa Centro Reparación Integral

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ID: 2612118